PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
Res. 239

LEGISLADORES

_№ 372

PERÍODO LEGISLATIVO 2014

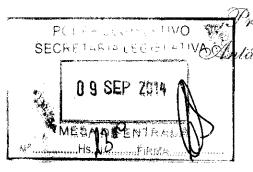
Orden del día Nº:		,,- · · ·
Girado a la Comisión Nº:_	P/R	Ap.
Entró en la Sesión de:	20 NOV 2014	
	(TOTCOMA):	
LA REPÚBLICA ARGENTINA (FOFECMA)".		
RANDO DE INTERÉS PROVINCIAL "XIII JORNADAS NACIONALES DE FORO FEDE- RAL DE CONSEJOS DE LA MAGISTRATURA Y JURADOS DE ENJUICIAMIENTO DE		



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 586/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego, SECRETARIO LEGGIOTIVA Alántida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo



08 SEP 2014 USRUAIA.

VISTO la nota presentada por el Presidente del Consejo de a Magistratura, Dr. Carlos Gonzalo SAGASTUME: Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se Declare de Interés Provincial las "XIII Jornadas Nacionales de Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA)", a llevarse a cabo en nuestra ciudad los días 18 y 19 de Septiembre de 2014.

Que el FOFECMA es un organismo que nuclea a los Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de las diferentes provincias de la ciudad de Buenos Aires de la Nación, que tiene por misión coordinar y concretar acciones de cooperación tendientes al análisis e implementación de políticas comunes en materia judicial y fomento de intercambio de experiencias.

Que por ello y teniendo en cuenta que no hay fecha prevista para la próxima Sesión corresponde declarar de Interés Provincial "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, dicha Festividad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º -- DECLARAR de laterés Provincial "XIII Jornadas Nucionales de Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA)", a llevarse a cabo en nuestra ciudad los días 18 y 19 de Septiembre de 2014, de acuerdo a lo solicitado por el Presidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Carlos Gonzalo SAGASTUME.

ARTÍCULO 2º.-La presente resolución se dica "ad referéndum" de la Cámara Legislativa. ARTÍCULO 3º.-Registrar. Comunica: a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

SIDENCIA N°

Margarita MAMANI Directora Despacho Presidencia oder Legislativo

586/14

C.F. Panian LOFFLER
Vice-Presidente 20
a cargo de la Presidencia Poder Legislativi

Las Islas Malnicas, Georgie y Sundarch de Sur son y serán Augentinas"



"2014 – Año de homenaje al Almirante Guillermo Brown <u>en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"</u>"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

REGISTRO Nº HORA

REGISTRO N° 0 1 SEP 2014

(2/2)

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Oficio Nº 99/14 - C.M.

Ushuaia. Zbde Agosto de 2014.

Poder Legislativo de la Provincia de

Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Presidente Sr. Roberto Croccianelli

s. / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el marco de las XIII Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA), a desarrollarse los días 18 y 19 de Septiembre de 2014 en la ciudad de Ushuaia.

En tal orden, solicitó al Ud que en la medida que lo entienda pertiente, adopte las medidas necesarias a fin de que las jornadas mencionadas sean declaradas de "Interés Provincial", por el Poder Legislativo de la Provincia.

de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de las diferentes provincias, de la Ciudad de Buenos Aires, y de la Nación, que tiene por misión coordinar y concretar acciones de cooperación tendientes al análisis e implementación de políticas comunes en materia judicial, y fomento de intercambio de experiencias.

Entre sus principales objetivos está el de defender el estado de derecho, la división de poderes, la independencia del Poder Judicial, el federalismo y la supremacia de la Constitución Nacional; afianzar los principios de: independencia, pluralismo, transparencia, imparcialidad y previsibilidad de los procesos de selección; defender y afianzar la plena independencia de los respectivos Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjulciamiento; proponer políticas y líneas de acción comunes en el área de actuación de los Consejos para el mejor cumplimiento de aquellos principios que contemplan las problemáticas y particularidades regionales; promover y coordinar el intercambio de experiencias, información e ideas entre los Consejos y Jurados de Enjulciamiento: promover la publicación de trabajos y la difusión de información específica que contribuya al parfeccionamiento de sus integrantes, y el de propiciar mecanismos de coordinación y estándares para la comunicación e intercambio de información.

En las ameriores ediciones, fueron abordados temas como: jurisprudencias provinciales de Jurados de Enjuiciamiento; Reglamentos de concursos, y vía recursiva contra los exámenes alli previstos; capacitación de magistrados y funcionarios; naturaleza del proceso de los Jurados de Enjuiciemiento; posibilidad de

"Las Islas Malvines. Georgies / Sanderich del Ser, son y serán Argentinas"

realizar entrevistas psicológicas para definir perfil de postulantes de acuerdo a los cargos por cubrir.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.-

Dr. Cartos Gonzalo Sagastume Presidente Consejo de la Magistratura